Auido para que Visto
mercuentas de Millones

En la Villa de Mula en 4 de
dias del mes de Junio de Mill Vien. y
cuatro y Juraron los Señores Dr. Gonzo
de Haya Pedro y Diego Montes de Lubero Ju
ordinarios, Dr. Diego Fern.do de Molina y Saavedra, Dr. Dn Fran.
Diego de Luna y Sucar con
de Luna Surado, y Dr. Joaquin Dario Ronque Alguacil Ma
del Mayor, y apercibidos que de lo contrario
dicha Villa y Cumplan el numero Juntos en Ayuntam.to
como lo Juramentaron Leyeron que Juan Sanz
Ser.no de dicha Villa. acudido a hacer cargo en Cuenta
de la Alcabala de R.s Fruttos de Millones, Cientos
y demas derechos, y Visto por ellos Admitian cuen
ta de los Caudales que por dicha razon, a entrado en su
cargo dho Juan, y para que Vbiese de dar
por libre que Vbiese a del Real Servicio de S.M.
Se Mandaba, y se Formen nuebos Padrones por dhos Jue
zes y Regidores nombrados en dicha Villa con
forme a la Instruccion nombrando Cuentas de Hacienda
Juan Diaz Cuentas a D.n Fern.do de Haro Salazar
y Dn Joseph Fernandez Cabeza de dicha Villa con
las Calidades prevenidas, debio dar Fianzas, lo ha
gan dentro, y no lo Cumplan ninguno, Diaz cuenta
para Ayuntam.to Ord.o que se celebra delos Ss.res Corregidor
y Regidores, y Ord.o Ss.no Juan Fernandez de Aguado
el que entregue a Juan Gonz.z Cuenta de
Fruttos de Millones, para que en dha Diaz
Villa, y para el dho Ayuntam.to para
dar Fianzas y Otorgan ante Ayuntam.to para
este Ytem Vean los Capitulos de Providencia de
dho pueblo y Hacienda, y Fallo Acordaron Juan
Diaz y Juntam.to que Sabe dos Leg.s
Lo Firmo Dijeron sus Mer.s que el dia Primero del